



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 17 DE 2016

SGR-210

FECHA: 1 de agosto de 2016

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: **Resultados de las reclamaciones proceso designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior**

La Secretaría General le informa a la comunidad universitaria, que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 009 de 2016 y el numeral 4, artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, *los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe.*

Transcurridos los tres días hábiles, comprendidos entre el 22 y 26 de julio de 2016, la Secretaría General no recibió reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo 009 de 2016 del Consejo Superior, la Secretaría General procede a realizar la publicación del presente informe en la página web de la Universidad, para conocimiento de la comunidad e interesados, el día primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Original firmado por

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR

Revisó y aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez – Secretaria General (E)

00739-16